



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo; en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa, y en virtud de las facultades que confieren a esta Alcaldía los preceptos reseñados,

DISPONGO:

Primero.- La sustitución, en caso de ausencia por vacante, vacaciones o enfermedad, de D^a Mar Álvarez Álvarez, en sus funciones como Titular del Área de Hacienda y Transparencia, y de Concejala-Delegada de Hacienda, Transparencia, Estadística, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, por D. José Pablo Sabrido Fernández, Vicealcalde y Titular del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Públicos.

Segundo.- La sustitución referenciada en el punto anterior conlleva la delegación, con carácter transitorio, en D. José Pablo Sabrido Fernández, de las funciones y facultades inherentes al cargo de Concejal-Delegado de Hacienda, Transparencia, Estadística, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, en idénticos términos a los recogidos en los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de Alcaldía nº 4848/2019, 26 de junio de 2019, por el que se delegan en D^a Mar Álvarez Álvarez competencias en materia de Hacienda.
- Decreto de Alcaldía nº 4847/2019, 26 de junio de 2019, por el que se delegan en D^a Mar Álvarez Álvarez competencias en materia de Estadística, Transparencia y Régimen Interior.
- Decreto de Alcaldía nº 4846/2019, 26 de junio de 2019, por el que se delegan en D^a Mar Álvarez Álvarez competencias en materia de Contratación y Patrimonio.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde su firma, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Toledo 28 de mayo de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, Milagros Tolón Jaime. Ante mí, El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-2771